

## **AZAI S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos AZAI S.A. S/ Constitución de Sociedad, EXPTE. 233 Año 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 23/03/2023, Juan Luis ROCHIETTA, comerciante, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, apellido materno Carrizo, casado en primeras nupcias con Mariela Carmen Gaitán, Documento Nacional de Identidad 20.480.480, C.U.I.T. 20-20480480-0, domiciliado en Bv. Lehmann 2131 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Mariela Carmen GAITAN, comerciante, nacida el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, apellido materno Perren, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Juan Luis Rochietta, Documento Nacional de Identidad 17.714.197, C.U.I.T. 27-17714197-1, domiciliada en Bv. Lehmann 2131 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada AZAI S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) INVERSORA: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550, y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe Nº 13154. b) CONSTRUCTORA: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado. Capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por Seiscientas acciones (600), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: Juan Luis ROCHIETTA, DNI 20.480.480 (CUIT 20-20480480-0); DIRECTOR SUPLENTE: Mariela Carmen GAITAN, DNI 17.714.197 (CUIT 27-17714197-1). El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. Sede Social: Sarmiento 161 Oficina 28 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

§ 90 498684 Abr. 28

---

## **PENARLAN ARGENTINA S.A.**

### REFORMA DE SOCIEDADES POR ACCIONES

Por estar así dispuesto en los autos PENARLAN ARGENTINA S.A. S/ REFORMA DE SOCIEDADES POR ACCIONES, Expte. Nº 185 Año 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias Nº 22 y 24, de fechas 05/08/2022 y 21/02/2023, respectivamente, la sociedad Penarlan Argentina S.A., aprobó por unanimidad la modificación de las cláusulas Tercera, Cuarta, Novena y Décimo Tercera de su estatuto social, quedando redactadas estas de la siguiente manera: TERCERO: La sociedad tiene

por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado porcino y cabañeros para la cría de todas las especies de animales de pedigree. La explotación porcina en todas sus manifestaciones, así como cualquier negocio que tenga relación directa con la explotación porcina, incluso la compra y venta de porcinos en general; y a la producción, fabricación y distribución de porcinos, chacinados y carnes rojas y blancas, mejoramiento genético en todas las clases de ganado porcino. La importación y exportación de genética porcina, y sus derivados, teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Transporte de carga nacional e internacional de porcinos, chacinados, carnes rojas y blancas y productos relacionados. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este contrato autoriza; CUARTO: El capital social es de pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-), representado por un millón acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art.188 de la Ley 19.550; NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se llevarán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vice-presidente, si el directorio excediera la unidad, en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere facultad expresa conforme a lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63.-; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con Bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Cada Director deberá depositar la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión.; DÉCIMO TERCERO: El ejercicio social cerrará el día 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el 5% como mínimo al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el art. 70 de la Ley 19.550; b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere con las prioridades que se establecen en este estatuto; c) la remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el art. 261 de la Ley de Sociedades; d) el saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas u otro destino que determine la asamblea.- Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas.- Asimismo, se hace saber que la sociedad aprobó también por unanimidad un nuevo texto ordenado del estatuto social. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

## **BUFFELLI Y ACTIS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos BUFFELLI Y ACTIS S.A. S/ Designación de Autoridades, Expte. 544 Año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que la sociedad referenciada mediante Asamblea General Extraordinaria N° 65, de fecha 15/10/2021 y reunión de Directorio N° 379 de fecha 10/01/2022, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y distribuir los cargos, respectivamente, como así también se produjo la aceptación de los mismos, respectivamente, por el período estatutario de un año, designando a las siguientes autoridades: PRESIDENTE: GUSTAVO FRANCISCO ARMANDO, D.N.I. n° 14.889.808, CUIT 20-14889808-2; VICE-PRESIDENTE: MARIO JOSÉ SARDI, D.N.I. n° 11.306.236, CUIT 20-11306236-4; SECRETARIO: GABRIEL SOLARO, D.N.I. n° 28.083.942, CUIT 20-28083942-7. DIRECTOR SUPLENTE: RUBEN ANTONIO DELLASANTA; D.N.I. n° 11.306.424, CUIT 20-11306424-3 El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60, ley 19.550)

\$ 50 498689 Abr. 28

---

## **ATLAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad ATLAS SERVICIOS INTEGRALES S.A. que gira con domicilio en la calle Vera Mújica N° 238 en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 96, Folio 8002, N° 386 en fecha 9 de junio de 2015, por resolución adoptado por sus integrantes en Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 10 de noviembre de 2021, en forma unánime, han acordado la designación de DIRECTORES de ATLAS SERVICIOS INTEGRALES S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO: compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Daniel Villalba DNI: 18074367, Vicepresidente: Hernán Villalba DNI: 22.542.477 y Director suplente: Mariela Analía Di Loreto.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle Vera Mújica N° 238 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe.

\$ 50 498446 Abr. 28

---

## **ARGCON CONSTRUCTORA**

### **SOCIEDAD DE**

## **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### **SUBSANACION**

Subsanada la SH "PONS JOSE LUIS Y PORTELLA GUILLERMO GERARDO S.H." con CUIT 30-71547509-6, por constitución de la Sociedad "ARGCON CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el 24 de Abril de 2023. SOCIOS: JOSE LUIS PONS, argentino, DNI N° 21.972.291, CUIT N° 20-21972291-6, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Karina Vicenta Giménez, nacido el 22/01/1971, con domicilio en calle Zeballos 2449, Dpto. 04, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y GUILLERMO GERARDO PORTELA, argentino, DNI 23.242.340, CUIT N° 20-23242340-5, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Ivon Attara, nacida el 25/04/1973, con domicilio en calle French 1586, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe DENOMINACION: ARGCON CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DOMICILIO: Rodríguez 1287 01-01, de la ciudad de Rosario. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Compra - venta, construcción, administración, locación, sublocación y/o permuta de tdo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, y sin intermediar en la compra y venta de inmuebles, todo ello con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del artículo 299 inciso 41, de la LS.; B) PROYECTO Y DIRECCION: Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, servicios profesionales de Arquitectura, consultoría, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, armado y administración de fideicomisos, excepto los contemplados por el artículo 5º de la Ley N° 24.441. Podrá presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por la ley o por este contrato. C) CONSTRUCCION: Ejecución, reparación, modificación y mantenimiento de inmuebles nuevos y preexistentes, abarcando la totalidad de tareas que involucra, encontrándose entre otras, movimiento de suelos, tareas de albañilería, hormigón armado, estructuras metálicas, y todo tipo de instalaciones entre ellas eléctricas, de agua, desagües y gas. Trabajos de pintura y revestimientos. DURACION: 50 (Cincuenta) años. CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón). DIRECCION Y ADMINISTRACION: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. JOSE LUIS PONS EJERCICIO COMERCIAL: 30 de Septiembre de cada año. FISCALIZACION. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 100 498367 Abr. 28

---

**AGROTELEM S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Ricardo Ruiz, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, por Decreto de fecha 21 de abril 2023, en los Autos Caratulados: "AGROTELEM S.R.L s/ CUIT 30-71769491-7 Cesión de Cuotas RETIRO INGRESO SOCIO. T.O." (CUIJ N° 21-05532440-6), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: AGROTELEM S.R.L. con domicilio en calle Italia N° 647 de la Ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, y Contrato Social constitutivo de la misma, inscripto por ante el Registro Público Rosario con fecha 08-07-2022 al TOMO 173. FOLIO 6110. NUMERO 1133 de CONTRATOS".- 1) INSTRUMENTO DE MODIFICACION: Escritura N° 63 de Fecha 2703-2023 - Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Gral. López, Santa Fé, Registro N° 190 a su cargo.- CONTRATO DE VENTA, CESIÓN Y TRANSFERENCIA: 1) VALENTINO BIANCO SAAVEDRA, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a MARIA JOSE BECEK, D.N.I. N° 26.331.504, argentina, nacida el 12 de Abril de 1978, hija de Miguel Héctor Becek y de Cecilia Josefina Fernández, casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Melet, Titular de la C.U.I.L. N° 27-26331504-4, domiciliada en calle Presbítero Semprini N° 401 de la Ciudad de Rufino y ésta ADQUIERE, OCHENTA MIL (80.000) Cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$10) de valor nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "AGROTELEM S.R.L." por el precio total convenido de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), que la cesionaria ha abonado íntegramente antes de este acto en dinero efectivo y la parte cedente manifiesta haber recibido de conformidad, otorgando eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionaria, a quien le TRANSFIERE todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a la adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la referida sociedad.- II) NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL: Como consecuencia de la precedente Cesión, el CAPITAL de "AGROTELEM S.R.L.", que es de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por doscientas mil (200.000) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10.-) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto ó distribuido de la siguiente forma: a) MARIA JOSE BECEK, con OCHENTA MIL (80.000) Cuotas, ó sea PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-); y b) PABLO ALBERTO MELET con CIENTO VEINTE MIL (120.000) Cuotas, ó sea PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000).- MODIFICADA la cláusula QUINTA del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "QUINTA: (CAPITAL) El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.000.000- (Pesos dos millones) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de valor nominal PESOS diez \$ 10.- cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: PABLO ALBERTO MELET, con 120.000 (ciento veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil); y MARIA JOSE BECEK con 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de un capital social de \$800.000 (pesos ochocientos mil).

\$ 190 498509 Abr. 28

---

## ARCANNSA

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARCANN SA. s/ Constitución De Sociedad, Expte N° 606 Folio -, año 2023 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1 - Socios los señores Hernández Ignacio Rodrigo DNI: 33.524.823; Lizaso Gonzalo Gastón DNI:

32.929.309; Barión Ian Osvaldo DNI: 34827583; Bennasar Marcelo Leandro DNI: 17.461.990 y Maidana Pablo Dante DNI: 22.449.019, domiciliado en calles: Angel Cassanello 594, Chacabuco 2142, Saavedra 2719, San Martin 3185 piso 10 Dpto. Ay 4 de Enero 1858 de ciudad de Santa Fe, respectivamente.

2 - Denominación: ARCANN S.A.

3 - Domicilio Legal y sede social: Chacabuco N° 2142 de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

4 - Plazo: 99 años

5'- Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, para sí o para terceros, cualquier clase de actividad relacionada con el cultivo de cannabis, fitoterapéuticos herbáceos, cáñamo, hierbas medicinales y sus derivados (incluyendo cremas y aceites) con fines medicinales y/o terapéuticos y/o fines de investigación, en todas sus variedades, así como su producción, extracción, Industrialización, creación, almacenamiento, comercialización, importación o exportación a través de los mecanismos que la ley habilite; la instalación, explotación y renta de establecimientos, equipamientos y plantas industriales necesarias a tales fines; así como las demás acciones que le sean conexas y/o complementarias; La adquisición, desarrollo, elaboración, genética, fabricación, intermediación, representación, colaboración, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes, controles biológicos de plagas, controles de plagas, equipamiento textil para cultivo, equipamiento de riego, software, tecnología y demás recursos necesarios para la ejecución de esta actividad; La realización, producción, operación, administración, participación, colaboración, representación o intermediación de actividades culturales, científicas, académicas, educativas, comunicacionales o publicitarias relacionadas con el objeto social; El desarrollo, participación, colaboración, importación o exportación de tecnologías, investigación e innovación o software relacionadas al objeto social. Cualquier otra actividad complementaria que resulte necesaria para la consecución de su objeto social. La Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto que resulten necesarios para la consecución de su objeto, tanto en el país o como en el extranjero. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Capital Social: Se fija en \$300.000 (Pesos trescientos mil).en cuotas de \$ 1 cada una.

7 - Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para Integrar el Directorio

Presidente: Lizaso Gonzalo Gastón, DNI: 32.929.309, CUIT: 20-32929309-3, nacionalidad: argentino, Fecha de nacimiento: 14/04/1987, profesión: comerciante, estado civil: soltero.

Vice-Presidente: Barión Ian Osvaldo DNI: 34.827.583, CUIT: 20-34827583-7, nacionalidad: argentino, Fecha de nacimiento: 14/01/1990, profesión: empresario, estado civil: soltero

Director titular: Lizaso Gonzalo Gastón, DNI: 32.929.309 Director Suplente: Barión Ian Osvaldo DNI: 34.827.583 8- Cierre de ejercicio económico: 31 de agosto

9 - Fecha del instrumento: 27 de septiembre del 2021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 450 498200 Abr.28

---

**BIOGAS AVELLANEDA S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Auto convocada de fecha 28/12/2021, la sociedad ha resuelto aumentar el capital en la suma de \$404.245.296, reformando consecuentemente el Artículo 4º de su Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: “El capital social es de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis (\$554.245.296.-) representado por 554.245.296 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal de cada una y derecho a cinco (5) votos por acción, de las cuales 277.122.648 son clase A, y 277.122.648 son clase B. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas conforme lo previsto por el Art. 13 de este Estatuto.

\$ 50 498355 Abr. 28

---

**CMA SUSTENTABLES S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 13 de fecha 15/03/2023 y Acta de Directorio N° 119 de fecha 15/03/2023, se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de CMA SUSTENTABLES S.A., el cual ha quedado integrado como sigue:

PRESIDENTE: Damián Andrés Bleger, D.N.I 25.017.708, CUIT 23-25017708-9, argentino, nacido el 28/01/1976, de 43 años de edad, de profesión abogado, estado civil casado, domiciliado en Tucumán 8227, Rosario, Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: Eduardo Nicolás Palmisano, DNI N° 13.044.323, CUIT 20-13044323-1, argentino, nacido el 18/07/1957, de 65 años de edad, de profesión ingeniero, casado, domiciliado en Olmos 691 Bis, Rosario, Prov. de Santa Fe. DIRECTORA TITULAR: Daniela Soledad Morelli, D.N.I 33.619.906, CUIT 2733619906-4, argentina, nacida el 18/01/1988, de 33 años de edad, de profesión secretaria administrativa, estado civil soltera, domiciliada en Colombres 1151 Bis, Rosario, Prov. Santa Fe.

DIRECTORA SUPLENTE: Corma Gisela Tolari, DNI 18.520.820, CUIT 2718520820-1, de profesión contadora, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, nacida el 06/06/1967, con domicilio real en Jorge Cura 2717 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Todos los Directores han constituido domicilio a los fines del art. 256 de la LGS en Córdoba 1147, piso 5, Oficina 3 de la ciudad de Rosario.

Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/03/2023 se resolvió modificar la denominación social de CMA SUSTENTABLES S.A. a IBIRCOM ARGENTINA S.A. y en consecuencia se modificó el artículo primero del estatuto, el cual queda redactado como sigue: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación social IBIRCOM ARGENTINA S.A. (continuadora de C.M.A. SUSTENTABLES S.A.) queda constituida una sociedad que se regirá por estos estatutos y en lo que no estuviere previsto por ellos, por las disposiciones pertinentes de la ley 19.550 y sus modificaciones.

§ 70 498353 Abr. 28

---

## **COHERENCIA VITAL S.A.S.**

### ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de Marzo de 2023, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "COHERENCIA VITAL" S.A.S, cuyos socios son: Yanina Paola Olguin, argentina, nacida 27/12/1985, DNI 32073239, CUIT 27-32073239-0, de estado civil casada, de profesión Médica, con domicilio en calle Alvear 776, de Rosario, provincia de Santa Fe; y María Emilia Bardeggia, argentina nacida el 55/05/1992, con D.N.I. N° DNI 36.720.196, CUIT 27-36720196-2, de estado civil soltera, coach en salud, con domicilio en 3 de Febrero 1685 - piso 03 depto 05, de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades, en cualquier parte de la República o del extranjero: diseño, desarrollo, administración y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y/o software y/o plataformas web y/o aplicaciones y de otros servicios vinculados a éstos para gestionar atención y capacitación médica humana y animal y de salud ambiental; promoción, desarrollo y comercialización de servicios y productos de asistencia médica integral, prestación de servicios médicos humanos y/o de telemedicina; comercialización,

compra, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios con las actividades precedentemente enunciadas; y prestación de servicios de formación y capacitación en áreas de medicina humana y ambiental. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En el ejercicio de su actividad la sociedad podrá instalar, administrar y explotar establecimientos de salud públicos o privados. La sociedad contratará profesionales con conocimiento e incumbencia sobre la materia, los mismos deberán estar inscriptos en la matrícula respectiva y deberán cumplir con los requisitos propios de la prestación que deban ejecutar, siempre según lo que requiera la prestación que deba producir y dando cumplimiento a la normativa que regula dicha actividad. El capital social es de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil (\$ 139.000), representado por Once mil quinientas ochenta (13.900) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes serán denominados Directores. deberá designar por lo menos un director suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de un Director designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vicerepresentante, quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. . La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Directora Titular y accionista a Yanina Paola Olguin y como Directora Suplente a María Emilia Bardeggia. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de enero de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Salta 2401 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 498429 Abr. 28

---

## **CAPITOLINA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Conforme a lo resuelto por los socios el día 4 de Abril de 2.023, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 24/04/2023 por el término de ley, la inscripción:

1. SOCIOS: QUILICI LEONEL ANIBAL, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 08/12/1980, DE PROFESIÓN MÉDICO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN CALLE PIÉ. HUMBOLTD 4794, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I. N.º 28.334.418 CUIT N.º 20-28334418-6 Y ROMINA PAOLA QUILICI, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 20/02/1982, DE PROFESIÓN NUTRICIONISTA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE BONPLAND N° 754, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I N° 29.200.756 CUIT N° 27-29200756-1

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 4 de Abril de 2023

3. DENOMINACION SOCIAL: CAPITOLINA S.R.L.

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: RIOJA N° 2501, ROSARIO, SANTA FE

5. OBJETO SOCIAL: A) SERVICIOS MÉDICOS DE NEUROCIRUGÍA Y GENERALISTA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTICULARES Y B) CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTICULARES Y C) PUBLICIDAD Y MARKETING EN GENERAL. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN CON SU OBJETO

6. PLAZO DE DURACION: LA DURACION SERA DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), REPRESENTADO POR MIL CUOTAS SOCIALES (1.000 CUOTAS) DE PESOS DIEZ (\$ 800) CADA UNA

8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE UNO O MÁS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS

9. REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE A AMBOS SOCIOS, QUILICI LEONEL ANIBAL Y ROMINA PAOLA QUILICI EN FORMA INDISTINTA. MANDATO INDETERMINADO

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE AGOSTO DE CADA AÑO

\$ 70 498324 Abr. 28

---

**COAC S.R.L**

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos: "Oficio del Juzgado de 1ra. Instancia civil y comercial 3ra. nominación en autos: García Fabris, Leonardo José Luis s/ Sucesorio, expte. n° CUIJ 2101986255-8, s. inscripción adjudicación de participación social, CUIJ N° 21-05210733-1, respecto del acto a inscribir (adjudicación de cuotas del causante Leonardo José Luis García Fabris, DNI. 20.806.324, 1238 cuotas sociales), en la entidad Centro Oftalmológico de Alta Complejidad - COAC S.R.L., a favor de los herederos adjudicatarios debidamente individualizados: Lucio Gonzalo García, DNI. 43.414.525, CUIL 20-43714525-4, y Fausto Andrés García, DNI. 46.296797, ambos domiciliados en Av. Freyre 3069 de Santa Fe en condominio y por partes iguales. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 19 de abril de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 50 498468 Abr. 28

---

## **CONTENIDOS S.R.L**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, en autos caratulados: "DEGIOVANNI JUAN JOSE s/ Nombramiento De Administrador (Expte 153/ 2023), según decreto de fecha 19-04-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se hace saber que Según Oficio N° 217 de fecha 14-03-2023, en autos caratulados : "DEGIOVANNI JUAN JOSE s/ Nombramiento De Administrador , tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto., a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez) Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, , según Resolución N° 1481 de fecha 26 -12-2022 y Aceptación de Cargo de fecha 27-12-2022 el Señor LUCIO DEGIOVANNI, argentino soltero, nacido el día 28-04-2022 , apellido materno ROSSO DNI N° 42.610.419 de profesión empleado CUIT 23-42610419-9 domiciliado en Calle Estrugamou N° 1346 de la Ciudad de Vendo Tuerto ha sido designado Administrador de la sucesión del causante JUAN JOSE DEGIOVANNI DNI 20.362.388 en relación a la sociedad "CONTENIDOS S.R.L" . - CUIT 33-710677774-9, con domicilio legal en Calle Camarero N° 813 de la Ciudad de Venado tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 24 de Abril de 2023.

§ 75 498485 Abr. 28

---

## **CONSTRUCCIONES**

### **METALURGICAS ZIZI SRL**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZIZI SRL s/ Modificación Al Contrato Social" (Expte. N° 263 - Año 2023; CUIJ N° 211-052110484-7), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

"CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZIZI SRL"

Modificación al Contrato Social: Por instrumento privado de fecha 27 de febrero de 2023, se reúnen en la sede social de Ruta Nacional 11 N° 3639 de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe, los Sres. ADELMO RUBEN ZILLI, D.N.I. N° 07.876.982 y DIEGO FERNANDO ZILLI, D.N.I. N° 22.477.527; quienes lo hacen en su carácter de socios de la entidad CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZIZI SRL., C.U.I.T. N° 30-71040733-5, a fin de tratar la incorporación de la Sra. MARIA JESICA MARCO, argentina, soltera, mayor de edad, apellido materno 'Blesio" D.N.I. N° 24.048.534, C.U.I.T. N° 27-24048534-1, con domicilio en Ruta Nacional 11 N°3639 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, a la Sociedad, y por unanimidad resuelven: optar por dicha incorporación en virtud a la cesión de cuotas sociales efectuada por el Sr. ADELMO RUBEN ZILLI que tiene y le corresponden en dicha entidad, a la Sra. MARIA JESICA MARCO, evitando de tal modo

la disolución de la Sociedad por reducción a uno del número de socios y modificar el artículo tercero del contrato social a fin de adecuar el mismo a la cesión de cuotas efectuada, estableciendo que la redacción definitiva del artículo modificado será la siguiente "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.), representado por mil (1000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una, el cual se encuentra integrado en su totalidad. Las cuotas de capital quedan subscriptas en la siguiente proporción: Adelmo Rubén Zilli, es usufructuario de setecientas (700) cuotas representativas de pesos setenta mil (\$70.000.-); Diego Fernando Zilli, es titular de doscientas (200) cuotas representativas de pesos veinte mil (\$ 20.00.-) Y nudo propietario de setecientas (700) cuotas representativas de pesos setenta mil(\$ 70.000.-); Y María Jesica Marco es titular de cien (100) cuotas representativas de pesos diez mil (\$10.000.-)," Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, , 14 de Abril 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 498474 Abr. 28

---

### **CRISTIN HERMANOS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de abril de 2023, se reúnen los señores: DANIEL ALEJANDRO CRISTIN, argentino, DNI 25.293.251, Cuit/Cuil: 2025293251-9, nacido el 09 de Agosto de 1976, apellido materno Riesgo, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Expedicionarios al Polo Sur 1686 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; MAURICIO ANDRES CRISTIN, argentino, DNI 30.313.229, Cuit/Cuil: 20-30313229-6, nacido el 29 de Junio de 1983, de apellido materno Riesgo, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Jujuy 75 de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe y MARIA LAURA CRISTIN, argentina, DNI 31.707.503, Cuit/Cuil: 27-31707503-6, nacida el 23 de Febrero de 1985, apellido materno Riesgo, estado civil divorciada, con domicilio en Barberis 1193 de la ciudad de Venado Tuerto, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificatorias y las siguientes cláusulas particulares.-

**PRIMERA:** Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CRISTIN HERMANOS S.R.L.".-

**SEGUNDA:** Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en Mitre 763 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, escritorios, depósitos, en cualquier lugar del país o del extranjero.-

**TERCERA:** Duración: A partir de la fecha de inscripción y por el término de cincuenta (50) años, queda constituida la presente sociedad, plazo que podrá prorrogarse por acuerdo de socios según lo establecido en el presente contrato.-

**CUARTA:** Objeto social: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, alquiler y leasing de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, motocicletas y maquinarias viales nuevos o usados.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000.-). Dividido en 54.000 cuotas sociales de pesos uno (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DANIEL ALEJANDRO CRISTIN suscribe dieciocho mil (18.000.-) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, que representan la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-); MAURICIO ANDRES CRISTIN suscribe dieciocho mil (18.000.-) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, que representan la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) Y MARIA LAURA CRISTIN suscribe dieciocho mil (18.000.-) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, que representan la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-). Un 25% del capital se integra en este acto en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

SEXTA: Dirección y Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de DANIEL ALEJANDRO CRISTIN, MAURICIO ANDRES CRISTIN Y MARIA LAURA CRISTIN en forma indistinta, quienes desempeñarán el cargo de Socios Gerentes, en cuyo caso serán necesarias sus solas firmas para ejercer la misma y obligar a sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación y rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal e indistinta ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.F.I.P., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. En Reunión de Socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes.-

SEPTIMA: Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.-

OCTAVA: Contabilidad: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales vigentes, bajo la responsabilidad de los gerentes. Preparará anualmente su balance, con el respectivo inventario y memoria, sin perjuicio de los parciales que puedan hacer a pedido de uno de los socios. Una vez confeccionado el balance general los socios gerentes o los gerentes convocarán a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula décimo tercera.- Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben realizarse por escrito y fundadas.-

NOVENA: Utilidad y Pérdida: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del Balance General Anual se destinará el cinco por ciento (5%) (Como mínimo) para constituir la Reserva

Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Cuando esta Reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro. El remanente, previa deducción de cualquier reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capital. Podrán constituirse otras reservas que las legales, siempre que las mismas sean razonables y respondan a una prudente administración. Las Ganancias no pueden distribuirse hasta tanto se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando el/los Gerente/s sea/n remunerado/s con un porcentaje de ganancias, la reunión de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubra. Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

DECIMA: Retiros. Los socios podrán efectuar retiros mensuales hasta la suma que de común acuerdo especifiquen y que se imputarán a las cuentas particulares y a cuenta de las utilidades que resulten al finalizar el ejercicio económico.-

DECIMA PRIMERA: Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.-

DECIMO SEGUNDA: órgano De Gobierno. El órgano de Gobierno de la Sociedad es la Reunión de Socios. En ella se podrán tratar todos los asuntos que conciernan a la actividad societaria, pero deberán ser mencionados en el orden del día.-

DECIMOTERCERA: Convocatoria: La Reunión se convocará mediante citación por un medio fehaciente remitida al domicilio de los socios con una antelación no menor de 10 (diez) días a la fecha de cada reunión, detallando los puntos que se van a tratar.-

DECIMO CUARTA: Mayoría: El cambio de objeto social, prórroga, transformación, fusión, escisión de la Sociedad como toda modificación que imponga mayor responsabilidad de los socios deberá resolverse como mínimo por la mitad más uno del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitara, además, el voto de otro. Toda otra modificación del contrato se hará por la resolución en reunión de socios las cuales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la ley 19.550, siguientes y concordantes.-

DECIMO QUINTA: Votos: Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.-

DECIMO SEXTA: Retiro de un socio - cesión de cuotas sociales: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta días. Los demás socios tendrán preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado de la siguiente forma: el veinte por ciento (20%) al contado y el saldo en un plazo no mayor de doce meses en cuotas trimestrales. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los demás socios, y de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Todo socio que desee transferir sus cuotas sociales a un tercero no socio, deberá previamente dar opción de compra, en el siguiente orden: a) a la Sociedad; b) a los socios en particular. Esta opción de compra deberá comunicarse por medio de telegrama o carta documento. Solamente en el supuesto que la Sociedad y los consocios no demuestren interés en adquirir las mismas dentro de los 30 días corridos de comunicado el retiro, estas podrán ser transferidas a un tercero.-

DECIMO SEPTIMA: Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad

o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socp, los demás socios no podrán optar por continuar con el giro de los negocios con los derecho habientes del causante. Para el supuesto, se les abonará el haber correspondiente en la forma y plazos previstos en la cláusula décimo quinta. El haber se formará con el capital actualizado según los valores que resulten de un balance general.-

DECIMO OCTAVA Disolución: Las causas de disolución de la presente Sociedad serán las previstas en la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.

DECIMO NOVENA: Liquidación: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley General de Sociedades y sus modificatorias.-

VIGESIMA: Disposiciones Supletorias: En todo aquello que no esté previsto en éste contrato, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y sus modificatorias y/o ampliaciones, como asimismo las prescripciones del Código Civil y Comercial relacionadas con la materia.-

VIGESIMA PRIMERA: Jurisdicción: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometido a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles en razón de la materia y/o de las personas.-

VIGESIMA SEGUNDA: Inscripción y Publicación del Contrato Social: Queda facultad para realizar el trámite de inscripción y publicación del contrato social la Dra. María Laura Cristin, a quienes las partes facultan ampliamente a sus efectos. De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas antes indicados, previa e integra, lectura y ratificación.

\$ 620 498460 Abr. 28

---

**DYSCON S. A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2023 los señores accionistas votaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de DYSCON S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 08 de Agosto de 2006, al Tomo 87, Folio 7060, Nro.361, con domicilio legal en calle Brown 2063 P.4 Of. 1 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Mariano Alejandro Schor; D.N.I 22.896.633, Domicilio especial: 1° de Mayo 951 piso 18 Departamento C, Rosario, Santa Fe VICEPRESIDENTE:

María Laura Guisen, D.N.I 23.344.129; Domicilio especial: 10 de Mayo 951 piso 18 Departamento C, Rosario Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Graciela Alicia Martínez, D.N.I n° 12.381.244, Domicilio especial: DR. Rivas 2260, Rosario Santa Fe.-

Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos dos ejercicios.

\$ 50 498394 Abr. 28

---

## **DAR HEALTH SOLUTIONS S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Fernando Darder, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de diciembre de 1965, D.N.I. N° 17.555.912, C.U.I.T. N° 20-17555912-5, comerciante, casado en primeras nupcias con María Jesús González del Cerro, con domicilio en Av. Real N° 9191 Lote 200 de la ciudad de Rosario, María Jesús González Del Cerro, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de junio de 1968, D.N.I. N° 20.173.269, C.U.I.T. N° 27-20173269-2, odontóloga, casada en primeras nupcias con Fernando Darder, con domicilio en Av. Real N° 9191 Lote 200 de la ciudad de Rosario, y Gonzalo Darder, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de septiembre de 1996, D.N.I. N° 39.910.564, C.U.I.T. N° 27-39910564-7, ingeniero, soltero, con domicilio en la Av. Real N° 9191 Lote 200 de la ciudad de Rosario, en fecha 13 del mes de abril de 2023 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Dar Health Solutions S.R.L. Domicilio de la sociedad: Av. Real N° 9191 Lote 200 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

- Comercialización, compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de suministros de prótesis en general, accesorios médicos, equipamiento médico en general e insumos para la práctica médica. Servicio de logística e instrumentación quirúrgica.
- Prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría para la organización de empresas en lo relativo a esquemas organizacionales, análisis de negocios, estudios de mercado, coaching de personas, acompañamiento empresarial, asesoría en directorios, asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades.

La sociedad podrá ejercer representaciones y/o mandatos referidos a la comercialización de los bienes y/o servicios enumerados.

Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil).

Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente o Socio-Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 13 de abril de 2023 se designa a Fernando Darder, D.N.I. N° 17.555.912, C.U.I.T. N° 20-17555912-5, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 120 498417 Abr. 28

---

**DE ROSA SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Abril de 2022, entre los señores socios Marcelo Reinaldo De Rosa, argentino, nacido el 2 de Julio de 1.962, D.N.I. N° 14.938.426; Fabian Claudio De Rosa, argentino, nacido el 12 de Julio de 1.968 D.N.I. N° 20.330.112 y el Señor Leonardo Carlos De Rosa, argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1.970, D.N.I. N° 21.863.833; todos comerciantes, hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de DE ROSA Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida según contrato inscripto en el Registro Público en Contratos al tomo 133, folio 20, N° 005 y modificaciones convienen por unanimidad:

1) Prorrogar el Contrato Social por el término de veinte (20) años desde su vencimiento, es decir el 30 de Abril de 2043.

2) Aumentar el capital: Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social que es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), en la suma de 700.000,00 (pesos setecientos mil). Este aumento dividido en 70.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una. El Sr. Marcelo Reinaldo De Rosa suscribe la cantidad de 23.332 (veintitrés mil trescientas treinta y dos) cuotas, el Sr. Fabián Claudio De Rosa suscribe la cantidad de 23.334 (veintitrés mil trescientas treinta y cuatro) cuotas y el Sr. Leonardo Carlos De Rosa suscribe la cantidad de 23.334 (veintitrés mil trescientas treinta y cuatro) cuotas. Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en iguales proporciones a su participación societaria. La integración del aumento del capital social se realiza mediante la capitalización de la cuenta resultados no asignados por \$700.000,00 (pesos setecientos mil).

Quedando Marcelo Reinaldo De Rosa con 30.000 cuotas, Fabián Claudio De Rosa: con 30.000 cuotas, y Leonardo Carlos De Rosa con 30.000 cuotas.

\$ 50 498321 Abr. 28

---

## **DISTRIVER S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos caratulados DISTRIVER S.A. s/Designación de autoridades; (CUIJ N° 21-05209863-4. N° Expediente: 2583/2022) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15/03/22 se eligieron nuevas autoridades por un período de tres ejercicios. Presidente del Directorio: Angel Alberto Rodríguez, CUIT N° 20-13759964-4, divorciado, con domicilio en calle Uruguay 2054 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. Director suplente Alejo Rodríguez Orsi, CUIT N° 20-40450099-7, soltero, con domicilio en calle Amenábar 2776, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de marzo de 2023. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 498334 Abr. 28

---

## **EXODO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente Exodo S.R.L. N° 1.198/2023, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Reforma contractual de la cláusula segunda. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En virtud de dicha modificación los socios deciden establecer el domicilio legal de la sociedad, en calle Montevideo N04884 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Reforma contractual de la cláusula quinta. Quinta. Capital: El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Andrés Alejandro Litterio, suscribe un mil novecientas (1.900) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan la suma de pesos ciento noventa mil (\$190.000,00) integrando su totalidad y Karen Leila Carbone, suscribe cien (100) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) integrando su totalidad.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 50 498380 Abr. 28

---

## **DIAGNOSTICO ODONTOLOGICO**

### **PALADINI S.A.**

#### **CONTRATO**

Por estar dispuesto en autos caratulados DIAGNOSTICO ODONTOLOGICO PALADINI S.A. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05209928-2 - N° Expediente: 2648/2022) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Lugar y Fecha del acto constitutivo: Santa Fe, 07/04/2022. Accionistas: German Daniel Carnevale, DNI N° 23.695.399, CUIT N° 20-23695399-9, argentino, mayor de edad, soltero, odontólogo, domiciliado en Callejón Mocovi 5675 - Santa Fe (Pcia de Santa Fe), Matías Jesús Maina, DNI N° 27.863.648, CUIT N° 20-27863648-9, argentino, mayor de edad, soltero, odontólogo, con domicilio en Irigoyen Freyre 2436, de la ciudad de Santa Fe y Javier Eduardo Paladini, 29.221.881, CUIT N° 20-29221881-9, Argentino, soltero, Odontólogo, con domicilio en Irigoyen Freyre 2436, de la ciudad de Santa Fe.- La sociedad se denomina Diagnóstico Odontológico Paladini S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) la instalación y explotación de establecimientos para la prestación de servicios de radiología y diagnóstico, en especial odontológicos. b) la representación, distribución y/o comercialización, por cuenta propia o de terceros, de insumos, equipamiento y cualquier otro elemento vinculado a las actividades descriptas en el punto anterior. El capital social es de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por 1.200 acciones de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Andrea Viviana Rafaniello, DNI N° 24.536.291, CUIT N° 27-24536291-4, argentina, soltera, Técnica en Gestión Empresaria, con domicilio real y especial en Callejón Mocoví 5675 - Santa Fe (Pcia de Santa Fe), Director Suplente: Matías Jesús Maina, DNI N° 27.863.648, CUIT N° 20-27863648-9, argentino, mayor de edad, soltero, odontólogo, con domicilio real y especial en Pio Chiodi 417 Armstrong (Pcia de Santa Fe). Se fija la sede social en calle Irigoyen Freyre N° 2436 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe). Santa Fe, 12 de Abril de 2023. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 160 498340 Abr. 28

---

**FRAESTE S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 13/11/2022 y acta de Directorio del 15/11/2022 se designó al siguiente Directorio: Directora Titular (Presidente): Elisa Ester Forni, LC N° 5.071.996, CUIT N° 27-05071996-6, de apellido materno Schumacher, argentina, sexo femenino, jubilada, nacida el 16 de Marzo de 1945, casada en primeras nupcias con el señor Francisco Aparicio, con domicilio real y especial en calle Av. Fuerza Aérea 2250, U-27 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Directora Titular (Vicepresidente): Silvia Analía Aparicio, DNI N° 22.244.672; CUIT N° 23-22244672-4, de apellido materno Forni, argentina, sexo femenino, médica, nacida el 28 de Agosto de 1971, casada en primeras nupcias con el señor Bernardo Juan Rouillon, con domicilio real y especial en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Graciela Marisol Aparicio, DNI N° 26.871.294, CUIT N° 27-26871294-7, de apellido materno Forni, argentina, sexo femenino, médica, nacida el 2 de Octubre de 1978, casada en primeras nupcias con el señor Juan Manuel Conti, con domicilio real y especial en Ruta 34 5 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 498349 Abr. 28

---

**FRAESTE S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 22/10/2020 y acta de Directorio del 24/10/2020 se designó al siguiente Directorio: Directora Titular (Presidente): Elisa Ester Forni, LC N° 5.071.996, CUIT N° 27-05071996-6, de apellido materno Schumacher, argentina, sexo femenino, jubilada, nacida el 16 de Marzo de 1945, casada en primeras nupcias con el señor Francisco Aparicio, con domicilio real y especial en calle San Luis 401, Piso 15 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Titular (Vicepresidente): Silvia Analía Aparicio, DNI N° 22.244.672, CUIT N° 23-22244672-4, de apellido materno Forni, argentina, sexo femenino, médica, nacida el 28 de Agosto de 1971, casada en primeras nupcias con el señor Bernardo Juan Rouillon, con domicilio real y especial en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Graciela Marisol Aparicio, DNI N° 26.871.294, CUIT N° 27-26871294-7, de apellido materno Forni, argentina, sexo femenino, médica, nacida el 2 de Octubre de 1978, casada en primeras nupcias con el señor Juan Manuel Conti, con domicilio real y especial en calle San Luis 401 piso 15 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Roxana Andrea Aparicio, DNI N° 23.586.390, CUIT N° 27-23586390-7, de apellido materno Forni, argentina, sexo femenino, médica, nacida el 22 de Noviembre de 1973, viuda, con domicilio real y especial en calle Ruta Provincial 34 S 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 498352 Abr. 28

---

## **FIDULAC S.A.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos del Art. 10 inc. B) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber, con relación a Fidulac S.A., que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de septiembre de 2020, se ha resuelto modificar el Objeto Social (artículo 3 del Estatuto de la sociedad), quedando en consecuencia el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, exportación e importación de leche, sus derivados y todo tipo de producto lácteo, incluyendo quesos, suero lácteo, dulce de leche, yogures, leches fermentadas, postres lácteos, cuajada, leche en polvo, nata, mantequilla y leches fluidas o de consumo. B) La explotación de tambos, centros de abastecimiento lácteo, usinas lácteas y todo tipo de explotaciones vinculadas con la producción láctea. C) Cría, recría e invernada de hacienda bovina, carpina, ovina y/o porcina, sobre la base de aprovechamiento integral de los subproductos derivados de la industria láctea. D) Constitución y/o administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción. E) Constitución de fideicomisos financieros como parte fiduciante y/o fideicomisaria, sea por sí, por cuenta y orden de terceros o en carácter de fiduciario de un fideicomiso de administración; excluyendo la intervención como parte fiduciaria de tales fideicomisos financieros.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

\$ 50 498343 Abr. 28

---

## **FRAMEMEDIA S.A.S.**

### ESTATUTO

El que suscribe Paulo Luis Blanco, argentino, DNI N° 23.677.889, CUIT N° 20-23677889-5, nacido el día 16 de Febrero de 1974, de apellido materno Pedregoza, de estado civil divorciado según sentencia Tomo: 35 Folio: 466 Resolución: 539 del 02/07/2021 Juzgado de 1ª instancia de Familia, comerciante, con domicilio en Calle 24 Bis 1043 de la ciudad de Las Parejas, hábil para contratar y único componente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Framemedia S.A.S.

1) Domicilio Legal: Se fija la sede social en calle 24 Bis 1043 - Las Parejas.

2) Duración: se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. Creación, producción y/o realización de contenidos de comunicación: programas de televisión, videos institucionales, documentales, educativos, publicidades, aplicaciones web, redes sociales, sitios de internet y cualquier otro medio creado o a crearse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

4) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Paulo Luis Blanco suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal y que otorga un voto cada una, que representan \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil), e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de \$ 37.500 (Pesos Treinta y siete mil quinientos) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 112.500 (Pesos Ciento doce mil quinientos), dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo.

5) La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: Paulo Luis Blanco, DNI N° 23.677.889, CUIT N° 20-23677889-5, Administrador Suplente: Gala Blanco, DNI N° 45.653.690, CUIT N° 27-45653690-0.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

7) Anualmente, el treinta (30) de Noviembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

1) Fecha de la Resolución: 01/03/2023.

\$ 50 498335 Abr. 28

---

## **FANDOS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, en autos caratulados Fandos Construcciones S.R.L s/Cesion de cuotas; Expte. N° 154/2023), según decreto de fecha 21-04-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según reunión de socios de fecha 04 (Cuatro) de Abril del año 2023, los Señores, Héctor Victoriano Fandos, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de junio de 1945, D.N.I. N° 6.141.017, apellido materno GALLO, de estado civil viudo, de profesión Comerciante, C.U.I.T. N°: 20-06141017-2, domiciliado en Calle San Martín 358 - 6° Piso. de la Ciudad de Venado Tuerto., Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Andrea Paula Fandos, de nacionalidad

argentina, nacida el día 09 de Junio de 1981, D.N.I. N° 28.859.581, apellido materno Gallotti, de estado civil soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T: 27-28859581-5, domiciliada en Calle San Martín N° 358 - 6 Piso de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Maria Cecilia Fandos, de nacionalidad argentina, nacida el día 28 de Mayo de 1978, apellido materno Gallotti, D.N.I. N° 26.220.396, C.U.I.T. N° 23-26220396-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Mauricio Sebastián Arduino D.N.I. N° 26.220.408, de profesión empresaria, domiciliada en Calle Dorrego 524, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de Fandos Construcciones S.R.L. acuerdan lo siguiente: Cesión de cuotas - (Constitución de usufruto vitalicio)

-Cesión de cuotas.

1).- El Señor Héctor Victoriano Fandos en carácter de Cedente dice que cede y transfiere en forma gratuita la nuda propiedad con reserva de usufruto vitalicio sobre la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad consistentes en 1.875 (Mil ochocientos setenta y cinco) de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 187.500 (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) a favor de sus dos únicas hijas según el siguiente detalle:

a).- A Andrea Paula Fandos la nuda propiedad de 938 (Novecientos treinta y ocho) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 93.800 (Pesos noventa y tres mil ochocientos), con reserva de usufruto vitalicio sobre dichas cuotas.

b).- A Maria Cecilia Fandos, la nuda propiedad de 937 (Novecientos treinta y siete) cuotas, representativas de un Capital Social de \$ 93.700 (Pesos Noventa y tres mil setecientos), con reserva de usufruto vitalicio sobre las mismas.

2).- Las Nudas Propietarias Señoras Andrea Paula Fandos y Maria Cecilia Fandos aceptan por si la presente cesión de cuotas realizada a su favor por su padre Señor Héctor Victoriano Fandos.

3).- El Cedente y las Cesionarias acuerdan que los derechos sociales y políticos sobre las totalidades de las cuotas cedidas, es decir sobre 1.875 (Mil ochocientos setenta y cinco) sean ejercidas por el Señor Héctor Victoriano Fandos.

4).- Presente en este acto el Señor Mauricio Sebastián Arduino DNI N° 26.220.408, esposo de la Señora María Cecilia Fandos, se anoticia de la presente Cesión de cuotas partes realizada a favor de su esposa, manifestando no tener nada que reclamar sobre las mismas por ser este un bien propio.

Atento a lo resuelto precedentemente el Capital Social queda conformado de la siguiente manera:

Capital Social: EL Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (Dos mil quinientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que los socios son titulares en la siguiente proporción: Andrea Paula Fandos posee 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil), Dominio pleno de 312 (Trescientos doce) cuotas y la Nuda Propiedad de 938 (Novecientos treinta y ocho) cuotas con Usufructo a favor de Héctor Victoriano Fandos sobre dichas cuotas y Maria Cecilia Fandos posee 1.250 (Mil doscientos cincuenta ) cuotas de \$ 100 (Pesos cien ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil ), Dominio Pleno de 313 (Trescientos Trece) cuotas y la Nuda Propiedad de 937 (Novecientos treinta y siete) con Usufructo a favor de Héctor Victoriano Fandos sobre dichas cuotas.

El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

Venado Tuerto, 24 de Abril de 2023.

\$ 250 498487 Abr. 28

---

**INGASCO S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INGASCO S.R.L. s/Designación de autoridades; Expediente Nº 485 folio - año 2023, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Por reunión de socios del 21/01/2022, se dispuso la designación del Nuevo Socio Gerente por el lapso de 5 años quedando integrado de la siguiente manera:

Socio Gerente, a el Sr. Consiglio Diego Martín, DNI Nº 26.460.576, CUIT Nº 20-26460576-9 soltero, nacido el día 23 de marzo de 1978, con domicilio en calle Avda. Lujan 2443 de la ciudad de Santo Tome. Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 498483 Abr. 28

---

**INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

A todos los efectos legales, se comunica que con fecha 10 de Abril de 2023, la Inspección General de Personas Jurídicas emitió la Resolución 522/2023, por la cual se aprueba la reforma del Estatuto y texto ordenado de la firma Industrias Juan E. Secco S.A., en un todo de acuerdo con lo acordado por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 30/01/2023.

La reforma señalada ha consistido en prorrogar el plazo de duración, en 20 años, quedando el Artículo 2, del citado Estatuto, redactado de la siguiente manera: su duración es de 70 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público, es decir hasta el 11 de Diciembre de 2065.

A fin de cumplimentar los requerimientos de Ley, se ha solicitado la inscripción pertinente ante el Registro Público.

\$ 50 498434 Abr. 28

---

**INGENIERIA SIRI CONSULTORA S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INGENIERIA SIRI CONSULTORA S.A. s/Designación de autoridades, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se hace saber: que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1) Fecha de la designación: 12 de Febrero de 2023

2) Directorio

Presidente: Juan José Siri, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1956, con Documento Nacional de Identidad N° 11 .520.273, domiciliado en P.T. Larrechea 480, de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Liliana del Pilar Ghiano, CUIT N° 20-1152027-3-2.

Director suplente 1°: Liliana Del Pilar Ghiano de Siri, argentina, nacida el 2 de Marzo de 1960, con Documento Nacional de Identidad N° 13.936.268, domiciliada en P.T. Larrechea 480, de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan José Siri, CUIL N° 27-13936268-9.

\$ 100 498464 Abr. 28

---

**IMÁGENES SANTA FE S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados IMÁGENES SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 668 F° -, año 2.023) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada e. 24 de Enero de 2.023, el Directorio de la Sociedad Imágenes Santa Fe S.A. ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Rodríguez Sañudo Ignacio Jerónimo, argentino, apellido materno Cello, D.N.I. N° 26.633.747, nacido el 11-04-1978, casado, médico, C.U.I.T. N° 20-26633747-8, domiciliado en calle Pavón 457 de la ciudad de Santa Fe y Director Suplente: Rodríguez Sañudo, Carlos Miguel, argentino, apellido materno Ezcurra, D.N.I. N° 11.085.565, nacido 21-01-1954, casado, médico, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, Casado, médico, CUIT N° 20-11085565-7 domiciliado en Bvard. Gálvez N° 1432 -Piso 9 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 19 de Abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 498471 Abr. 28

---

**LAST CHANCE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del contrato social de Last Chance Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha del acto de disposición de la constitución 20 de Marzo de 2023

2) Denominación: Last Chance Sociedad de Responsabilidad Limitada

3) Socios: Víctor Miguel Rodríguez, argentino, comerciante, divorciado, DU. Nº 17.387.529, CUIL Nº 20-17387529-1, nacido el 21 de Marzo de 1966, con domicilio en calle Olive Nº 1030, Rosario, provincia Santa Fe, y Luis Ariel Pignalitti, argentino, comerciante, soltero, DU. Nº 33.425.765, CUIT Nº 20-334257658, nacido el 22 de Abril de 1987, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 147, Capitán Bernudez, provincia Santa Fe,

4) Domicilio social: Olive Nº 1030, Rosario, provincia Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la explotación comercial de un bar, restaurant, rotisería y prestación de servicios gastronómicos para terceros, en locales propios y/o ajenos y a domicilio. En cumplimiento de los fines de la sociedad podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

6) Plazo máximo: Diez años comenzados a contar a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000) dividido en 20.000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Víctor Miguel Rodríguez, 18.000 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 1.800.000, y Luis Ariel Pignalitti, 2.000 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 2.000.000. Los socios integran en dinero efectivo, en este acto, el 25% del capital suscripto, o sea la suma de \$ 500.000 y el 75% restante, o sea la suma de \$ 1.500.000, lo realizarán también en efectivo, dentro de los 120 días contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Fiscalización: Todos los socios

9) Administración: Por el socios, Sr. Víctor Miguel Rodríguez, D.U. Nº 17.387.529, CUIT Nº

20-17387529-1

10) Representación legal: Por el socio Sr. Víctor Miguel Rodríguez.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, Abril de 2023.

\$ 100 498413 Abr. 28

---

**J. A. BUSCHITTARI S.R.L.**

**CONTRATO**

1. Integrantes de la sociedad: Juan Andrés Buschittari, D.N.I. Nº 20.269.439, nacido el 31 de octubre de 1969, argentino, sexo masculino, casado en primeras nupcias con María Florencia Properzi, con domicilio en calle Spagenberg Nº 50, barrio La Candelaria, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-20269439-0, y la señora Maria Florencia Properzi, D.N.I. Nº 27.442.414, nacida el 13 de julio de 1979, argentina, de sexo femenino, casada en primeras nupcias con Juan Andrés Buschittari, con domicilio en calle Spagenberg Nº 50, barrio La Candelaria, de la ciudad de Casilda, de profesión psicopedagoga, CUIT Nº 27-27442414-72. Fecha del instrumento constitutivo: 29 de julio de 2019.

3. Denominación: J. A. Buschittari S.R.L.

4. Domicilio: Spagenberg Nº 50, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agricultura: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas, textiles, aromáticas) hasta su cosecha. b) Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, instalación de estancias de invernada, cabañas para cría de ganados, su producción, crianza, y engorde, en sus diversas especies, tales como bovinos, ovinos, caprinos, aves de corral., vender, comprar, importar y exportar hacienda.

6. Plazo de duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, de valor nominal.

8. Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Juan Andrés Buschittari quien la asume con el carácter de Socio Gerente. Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de Socio Gerente y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, mediante poder o carta poder simple, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances quedará expresamente determinada mediante la firma del acta correspondiente. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.9. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 120 498424 Abr. 28

---

## **L&L TECH PARTNER S.A.S.**

### ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de diciembre de 2022 y actas de reunión de socios volante de fecha 20 de enero de 2023, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de L&L Tech Partner S.A.S, cuyos socios son: Lisandro Arturo Araujo, argentino, nacido 07/04/1983, D.N.I. N° 30.103.367, CUIT N° 20-30103367-3, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Micheletti 7973, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Claudio Alternar Jesús Espinoza, argentino, nacido el 21/11/1966, con D.N.I. N° 18.074.551, CUIT N° 20-18074551-4, empresario, de estado civil divorciado, con domicilio en Ruta 18, 9km 10.5 (La Carolina), de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales propios y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 6) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 7) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 8) Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su objeto social. 9) Constituir, intervenir y administrar fideicomisos de todo tipo, sin incluir los fideicomisos financieros. No se incluye el corretaje inmobiliario. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. El capital social es de Pesos Ciento

Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro (\$ 130.854), representado por ciento treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro (130.854) acciones nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes serán denominados Directores. Se deberá designar por lo menos un director suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de un Director designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vicerepresentante, quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Director Titular y Presidente a Lisandro Arturo Araujo y como Director Suplente a Claudio Alternar Jesús Espinoza. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Salta 2401 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 498428 Abr. 28

---

## **LIQUI S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria Dra. Mónica L. Gesualdo, en autos caratulados: LIQUI S.R.L. s/Ratificación de designación de gerentes - modif. Art. Adm eliminación duración cargo \$ 736" (Expte. 1455/2023) según decreto de fecha 24 de abril de 2023, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 10 de febrero de 2023 se ha resuelto designar como gerente designar como Gerentes a los Sres., Manuel de Arberas, de apellido materno Toscanini, nacido el 14/06/1991, DNI 36.055.404, CUIT 20- 36055404-0, Ingeniero Industrial, de estado civil soltero, con domicilio 3 de febrero 681 de la ciudad de Rosario; y Justo José Armango, argentino, nacido el 14/02/1991, DNI 36.013.677, CUIT 23-36013677-9, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle Jujuy N° 2056 Piso 1 Dto. A de la ciudad de Rosario.

Asimismo, los socios han aprobado la nueva redacción de la cláusula o Artículo Séptimo del Contrato social para que quede redactado de la siguiente forma:

“SÉPTIMO: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de cinco. Serán designados por tiempo indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente por mayoría del capital presente. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de “socio - gerente” o “gerente”, según el caso, seguida de la denominación social, actuando en forma individual cualesquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, además de realizar todos los

actos que las leyes de fondo prevén para el mandato, ejecutar los siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o recibir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza, otorgando y suscribiendo todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según fuere el caso aceptar y suscribir cancelaciones y demás recaudos y firmar los contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de tres años, así como sus prórrogas y rescisiones otorgar y suscribir los poderes especiales y generales con que las facultades del caso se requieran y ya fueren para el orden civil, comercial, penal o nacional penal especial, firmar o enviar o retirar de las oficinas de correo o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar, o telegráfica, encomiendas, carta de porte certificadas, etc.

Gestionar o tramitar todo asunto de aduanas y control de cambio, suscribir y endosar cheques, vales, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos bancarios abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantías personales o reales o sin ellas ante Bancos Oficiales, mixtos, o Privados y de cualquier otra institución crediticia autorizada por los organismos pertinentes, b) realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación alguna de tiempo cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, títulos y otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o reales; c) constituir depósitos en dinero, títulos o valores con bancos, cooperativas de crédito, entidades financieras o establecimientos comiciales de cualquier índole o en poder de particulares, con facultades para darlos e caución o garantía y extraer esos y otros fondos o los depositados a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; de comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier naturaleza, por sí o por apoderados que designen, con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier tipo, fuero o jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, desistir transacciones, poner o absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y al de alegar prescripciones adquiridas; e) hacer reclamaciones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas, prendas civiles, agrarias o comerciales, fijas o flotantes, con facultades de cancelar total o parcialmente, cederlas o subrogar/as, conferir poderes generales, revocarlos, reclamaras rendiciones de cuentas y formular protestos y protestas, ratificar rectificar o denunciar cualquier tipo de actos jurídicos y registrar marcas y sus transferencias, pudiendo realizar y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social y su objeto y que crean menester para su mejor cumplimiento, inclusive los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el art. 9 del decreto 5965/1963 con las únicas limitaciones consignadas; f) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar todos los actos enumerados y aquellos que se relacionen con la administración social; g) someter los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad al régimen de la Propiedad horizontal, suscribiendo cuanta documentación fuere menester para ello y especialmente planos de subdivisión y reglamentos de copropiedad; h) actuar en nombre de la sociedad ante todo tipo de organismos y entidades, oficina y reparticiones de la administración pública, que fuere del orden nacional, provincial o municipal y se trates de entes autárquicos o empresas del estado, nombrando representantes ante ellos silo creyeren conveniente; i) nombrar empleados y removerlos cuando lo juzgaren conveniente, fijando su remuneración, contratar servicios profesionales y realizar cuantos más actos estimen menester a la mejor administración de los negocios sociales, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa y no limitativa. La fiscalización está a cargo de todos los socios quienes para ello tendrán el más amplio acceso a toda la documentación de la sociedad.

## **LITEX S.A.**

### SUBSANACION

Se hace saber que en fecha 02/01/2023, el Sr. Dardo Mario De Greef, DNI 10.066.193, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Chacabuco 1465, de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Adriana Beatriz Miller, DNI 11.524.710, argentina, viuda, jubilada, con domicilio en calle Lavale 3945, de la ciudad de Santa Fe, únicos socios de la sociedad "LITEX de De Greef Dardo Mario y Miller Adriana Beatriz (Sociedad Cap. 1. Sección IV)", CUIT 30-63753589-3, han resuelto subsanarla (art. 25 Ley 19.550 texto actualizado) en una sociedad anónima que se denomina "Litex S.A.", habiendo iniciado el trámite respectivo ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Alejandro Yódice, abogado autorizado.

\$ 50 498333 Abr. 28

---

## **LA RAMADA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos caratulados: LA RAMADA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05209615-1 - Nro. Expediente: 2335/2022) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14/09/22 se eligieron nuevas autoridades y son las siguientes: Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio con calle San Martín N° 345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente del Directorio: Valentín Depetris, CUIT 20-43.769.537-8, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1237, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director titular vocal; María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 2655, de la ciudad de Santa Fe, Síndico Suplente: Síndico Suplente: Julio Cesar Yódice, CUIT 20-20806356-2, con domicilio en calle Sarmiento 3740, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Marzo de 2023. Fdo.: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 498337 Abr. 28

---

## **LACTEOS LA RAMADA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos caratulados: LACTEOS LA RAMADA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05209609-7 - Nro. Expte: 2329/2022) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22/12/21 se aceptó la renuncia de la Vicepresidente del Directorio María Eugenia Gonella, CUIT 27-18480377-7, con vigencia a partir del 01/01/22 y se eligió para reemplazarla en dicho cargo al Sr. Juan Martín Gonella, CUIT 20-43644107-0, con domicilio en calle San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Marzo de 2023. Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 498339 Abr. 28

---

## **MIDAN S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MIDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05210871-0 año 2022, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 21 de Marzo de 2023, que fue constatado por la Escribana María Guillermina Rosas, titular del Registro N° 225, se constituyó "MIDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Socios: Sres. Germán Midvetkin DNI 27.148.281, CUIT 20-27148281-8, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Alvear 7420 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Sr. Sergio Tomás Annoni, argentino, soltero, comerciante, DNI 38.724.880, CUIT 20-38724880-4, domiciliado en Ayacucho 1450 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Denominación: La sociedad se denomina TITAN SERVICIOS ELCTROMECHANICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: en Alvear 7420 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, de comercialización, importación y/o exportación de una o varias de las siguientes actividades: a) Ventas al por mayor y por menor de frutas, verduras, legumbres y hortalizas frescas; b) Ventas al por mayor y por menor de productos alimenticios perecederos y no perecederos para minimercados, autoservicios y/o establecimientos similares; c) Servicios de fletes; d) Ventas al por mayor y por menor de bebidas alcohólicas; e) Ventas al por mayor y por menor de bebidas gaseosas, jugos y similares; f) Ventas al por mayor y por menor de productos de limpieza y afines y g) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas iguales de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Germán Midvetkin

doscientas (200) cuotas por la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) correspondiendo al 50 % del capital social; y el Sr. Sergio Tomás Annoni doscientas (200) cuotas por la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) correspondiendo al 50% del capital social.

Administración. La administración representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un solo socio, quien será designado por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Nuevo Código Civil y 90 del Decreto Ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la remuneración del gerente por dicho concepto.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Los socios designan como gerente y por el término previsto en la cláusula sexta, al Sr. Germán Midvetkin, cuyos datos constan ut supra.

\$ 320 498363 Abr. 28

---

## **MUNDO PIE S.R.L.**

### **PRORROGA DE DURACION**

Fecha del instrumento de prorroga: 17/10/2022

Integrantes de la sociedad: El Sr. Edgardo Darío Catena, de nacionalidad argentino, nacido el 13/11/64, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Rossana de los Angeles Carnevali, con domicilio en calle Entre Ríos N° 3172 de la ciudad de Rosario con D.N.I. 16.994.796, CUIT: 20-16994796-2; y la Sra. Rossana de los Angeles Carnevali, de nacionalidad argentina, nacida el 29/04/67, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Edgardo Darío Catena, con domicilio en calle Entre Ríos N° 3172, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 18.451.647, CUIT: 27-18451647-6.

Razón Social: MUNDO PIE S.R.L.

Domicilio Legal: San Luis N° 1432, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Venta por mayor y menor de calzados. Plazo de duración: 10 años desde su vencimiento, es decir hasta el 21-10-2032.

Nuevo Capital Social: \$ 300.000.- (compuesto de 30.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Edgardo Darío Catena, CUIT: 20-16994796-2).  
Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de septiembre de cada año.

---

**MANDALA RAÍZ S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber por un día que:

1) Socios: PAULA MARCHISIO, argentina, soltera, DNI N° 27.882.125, de profesión comerciante, de apellido materno Percaz, con domicilio real en calle Bv. Avellaneda N° 1554 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 15 de Enero de 1980; LUCIA CERFOGLIO, argentina, soltera, DNI N° 31.432.864, de profesión comerciante, de apellido materno Quinteros, con domicilio real en calle Laprida N° 1645 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacida el 9 de Abril de 1985; y NICOLÁS CIPULLO, argentino, soltero, DNI N° 29.680.502, de profesión docente, de apellido materno De la Encina, con domicilio real en calle Río de Janeiro N° 919 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 8 de Agosto de 1982.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Abril de 2023.

3) Denominación: "MANDALA RAIZ S.R.L.".

4) Domicilio: Calle Forest 6149, de la Ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La elaboración de productos alimenticios a base de cereales, semillas y miel. b) La comercialización minorista y mayorista de productos derivados de la actividad mencionada en a) y comercialización de productos de dietética comprendiendo granola, semillas, barras de cereales, productos orgánicos, panificados.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en reunión de socios e inscripta en debida forma.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000 divididos en 450 cuotas de \$1.000.- cada una.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como gerentes a las Sras. Paula Marchisio (DNI 27.882.125) y Lucía Cerfoglio (DNI 31.432.864) quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

\$ 70 498320 Abr. 28

---

## **MASONRY CONSTRUCTORA S.A.S.**

### CONTRATO

1— Integrantes de la sociedad: los señores NICASTRO, LUIS ALBERTO, argentino, DNI 29.402.085, CUIT 20-29402085-4, estado civil soltero, fecha de nacimiento 22/03/1982, domiciliado en Rodríguez 868 - Piso 7 - Dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y NICASTRO, JUAN CARLO, argentino, DNI 6.070.902, CUIT 20-06070902-6, estado civil casado fecha de nacimiento 25/02/1947, domiciliado en Tucumán 1943 - Piso 10 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha instrumento constitución: 22 de Marzo del año 2023.

3- Domicilio: Se fija la sede social en calle 9 de Julio 1940 3 2 - de la ciudad de Rosario.

4- Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5— Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: construcción, servicios, consultaría, dirección, administración y ejecución de proyectos y obras de todo tipo arquitectónicas y/o de ingeniería, urbanizaciones, movimientos de suelos, pavimentos y edificios; venta de materiales de construcción; compra-venta y locación de terrenos e inmuebles propios y administración de fideicomisos como agente fiduciario y cualquier otra actividad adecuada a la formativa vigente en la materia.

6— Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. Luis Alberto Nicastro suscribe e integra 135.000 acciones que representan el 90 % del capital social y Juan Carlos Nicastro suscribe e integra 15000, acciones que representan el 10% del capital social.

7— Razón Social.: Masonry Constructora S.A.S.

8— Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9— Administración: Se designa como Administrador Titular al Sr. Nicastro, Luis Alberto, DNI 29.402.085, quien será el representante de la sociedad y como Administrador Suplente al Sr. Nicastro, Juan Carlos, DNI 6.070.902.

10— Cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 65 498346 Abr. 28

---

**MEGASUD S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que en los autos caratulados MEGASUD S.R.L. s/CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO DE SOCIO RENUNCIA GERENTE Y DESIGNA GERENTE MODIFICA ARTICULO ADMINISTRACIÓN, Expte. 1160/2023 CUIJ: 21-05532239-9 en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto por el cual en fecha 10 de Marzo de 2023 el Sr. Parisi Carmelo Cristóbal notifica que renuncia a la gerencia de la sociedad y que cede sus cuotas sociales equivalentes a un total de 2.646 cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, representativas de; 45% del capital social y votos de la sociedad, al Sr. Marchetti Miguel Angel, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia María Morgado, apellido Materno Santini, con domicilio en Viamonte 3729 titular del DNI 08.444.337, CUIT Nro. 23-08444337-9. La sociedad acepta la renuncia del gerente Parisi Carmelo Cristóbal, evaluada que fuera su gestión desde el inicio en su cargo gerencial se procede a aprobar la misma. En virtud de la cesión de cuotas y la renuncia a la gerencia se modifican las cláusulas Quinta y Sexta del contrato social, las cuales quedaran redactadas del siguiente modo: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil (\$588.000) divididos en cinco mil ochocientos ochenta cuotas de PESOS CIEN (\$100,00.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Leandro Cesar Marchetti suscribe tres mil doscientos treinta y cuatro (3.234) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 323.400.-) y el socio Miguel Angel Marchetti suscribe dos mil seiscientos cuarenta y seis (2.646) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos (\$264.600). SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios Gerentes Leandro Cesar Marchetti y Miguel Angel Marchetti. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente", precedida de a denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto-Ley 5965/63 Art. 9, con la única excepción de presta fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

\$ 50 498473 Abr. 28

---

**MGC SHIPSUPPLIER S.R.L.**

**CONTRATO**

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos en el

Registro Público de Comercio la constitución de MGC SHIPSUPPLIER Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases:

1) Socios: DIEGO HERNAN CHAHER, argentino, nacido el 10/03/1974, comerciante, casado, DNI N° 23.848.250, CUIT 20-23848250-0 y XIMENA LUCIA DE LA VEGA, argentina, nacida el 09/01/1985, comerciante, casada, DNI N° 31.323.699, CUIL 23-31323699-4; ambos con domicilio en calle Diagonal Río Negro 6419 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento: de suscripción el 03 de diciembre de 2021 y texto ordenado el 23 de marzo de 2023.

3) Denominación: MGC SHIPSUPPLIER S.R.L.;

4) Domicilio Legal: Diagonal Río Negro 6419 de la ciudad de Rosario;

5) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto: desarrollar actividades como proveedor marítimo de buques, lo cual incluye suministros generales tales como productos alimenticios, artículos de limpieza, aparejos, herramientas, repuestos, lubricantes marinos y fumigaciones. Operaciones de Importación y exportación de artículos relacionados con el objeto social, de servicios y representaciones. Agencia Marítima y de Transporte Aduanero, excepto despachante de Aduana, representación de buques nacionales y/o extranjeros, contratación de fletes marítimos, aéreos o terrestres;

6) Plazo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años;

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$500.000.- (Pesos quinientos mil), que se divide en cuatrocientas (500) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una;

8) Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El socio gerente es DIEGO HERNÁN CHAHER. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 498406 Abr. 28

---

## **PUNTO VEINTITRES S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 21 de abril de 2023, se ordena la inscripción del contrato social de "PUNTO VEINTITRES S.A.S" según lo reglado por la Ley 19550 en su artículo 10:

1- Socios: LUCIO TADEO LUPPI, DNI N° 43.166.784, CUIT N2 20-43166784-4, argentino, nacido el 27/02/2002, domiciliado en calle Avenida Walter Tanoni S/N° de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe, DANTE FRANCISCO LUPPI, DNI N 45.656.914, CUIT N° 20-45656914-6, argentino, nacido el 11/07/2004, domiciliado en calle Ruta 14 S/N° de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitutivo: 15 de febrero de 2023.

3- Razón Social: "PUNTO VEINTITRES S.A.S"

4- Domicilio: Amenabar Nro. 445, Bombal.

5- Objeto: Tiene por objeto el alquiler de salón de eventos para fiestas de todo tipo (incluye infantiles y eventos en general) y confiteríaailable, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con eventos sociales nocturnos y eventualmente diurnos, pudiendo asociarse a terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Duración: 30 años.

7- Capital Social: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos, representado ciento cincuenta mil por acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Lucio Tadeo Luppi suscribe setenta y cinco mil (75000) acciones de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75000) que integra: la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$18750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56250) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Dante Francisco Luppi suscribe setenta y cinco mil (75000) acciones de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75000) que integra: la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56250) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y Fiscalización: a cargo de un Administrador Titular, el señor: LUCIO TADEO LUPPI y un Administrador Suplente, el señor: DANTE FRANCISCO LUPPI. Se prescinde de órgano de fiscalización de la Sociedad, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Organización de la representación legal: el presidente LUCIO TADEO LUPPI usará su propia firma con el aditamento "Presidente", actuando en forma individual.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 205,50 498388 Abr. 28

---

**REY MODAS S.R.L**

## CONTRATO

Por instrumento de fecha 07 de marzo de 2023 el Señor HERRERA DIEGO MARTIN, DNI N 26.355.692, CUIT Nº 20-26355692-6, argentino, nacido el 3 de abril de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 2577 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, soltero y ANKUDOWICZ JULIETA, DNI Nº 28.215.033 CUIT Nº 2728215033-1, argentina, nacida el 05 de junio de 1980, de profesión comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos 2577 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, soltera; celebraron el contrato social de “ Rey Modas” S.R.L. Domicilio de la sociedad: calle Bordabehere 1805 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: venta al por mayor y menor de ropa, calzado, lentes, bijouterie y accesorios de vestir en general. Plazo de duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato Social en el Registro Público de Comercio. Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000).Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Herrera Diego Martín y Ankudowicz Julieta, en forma indistinta, designados como gerentes de la sociedad, quienes se desempeñarán como tales durante la vigencia del contrato social. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 498325 Abr. 28

---

## RODAPER S.R.L.

## CONTRATO

1) SOCIOS MICAELA PEREYRA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 26/09/1994, DE OCUPACIÓN EMPLEADA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE TARRAGONA 327 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO. 38.373.142, CUIT 27-38373142-4, FACUNDO PEREYRA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 09/09/1985, D.N.I. N2 31.873.712, CUIT 20-31873712-7, DE OCUPACIÓN EMPLEADO, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO LAS PALMERAS 648 DE LA CIUDAD DE IBARLUCEA, SARA PEREYRA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 21/03/1986, DE OCUPACIÓN EMPLEADA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN TARRAGONA 327 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DNI 39.371.050, CUIT 27-39371050-6 Y FELIPE PEREYRA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 17/10/1987, DE OCUPACIÓN EMPLEADO, SOLTERO, CON DOMICILIO EN TARRAGONA 327. BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DNI 33.279.345, CUIT 20-33279345-5,

2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 25 DE ABRIL DE 2023

3) DENOMINACIÓN: “RODAPER S.R.L.”.

4) DOMICILIO: CAFFERATA 2964 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SANTA FE.

5) OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A ELLOS A:

1- COMERCIALIZACIÓN POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE AUTOPARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.

2- EJERCER LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, MANDATOS Y COMISIONES Y REALIZAR LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.

EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. -

6) PLAZO DE DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000.-

8) FISCALIZACIÓN: ESTARA A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS.

9) ADMINISTRACIÓN: ESTARA A CARGO DE MICAELA PEREYRA, FACUNDO PEREYRA, SARA PEREYRA Y FELIPE PEREYRA, SOCIOS GERENTES.

10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARA A CARGO DE UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARAN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO "SOCIO GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA DE LA DENOMINACION SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS. 1

11) CIERRE DE EJERCICIO: EL 31/12 DE CADA AÑO

\$ 80 498411 Abr. 28

---

## **ROSARIO POR EL RIO S.A.S.**

### ESTATUTO

1-INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: CABANA WALTER ALEJANDRO. argentino. DNI 27.834.087, Cuit 20-27834087-3, estado civil soltero, fecha de nacimiento 30/12/1979, domiciliado en Paraguay 2212 - 5to A de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe y VERA, MARTA FLORENCIA, argentina, DNI 32.217.438 Cuit 27-32217438-7. fecha de nacimiento 05/04/1986, domiciliada en la calle Ayala Gauna 7927 - 2do G de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe estado civil soltera

2-FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION 14 de Marzo del año 2023.

3-DOMICILIO: Se fija la sede social encalle Paraguay 2212 -5A - de la ciudad de Rosario 4-DURACIÓN: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

5-OBJETO: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: expendio y elaboración de comidas y bebidas.

6-CAPITAL: El capital social es de CIENTO CINCUENTA MIL pesos ( \$ 150.000), representado por

CIENTO CINCUENTA MIL acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. CABANA WALTER ALEJANDRO suscribe e integra 75.000 acciones que representan el 50 % del capital social y VERA, MARIA FLORENCIA suscribe e integra 75000 acciones que representan el 50 % del capital social.

7-RAZON SOCIAL: ROSARIO POR EL RIOS.A.S.

8-FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme, el del art. 55 LGS.

9-ADMINISTRACION: Se designa como Administrador Titular al sr CABANA WALTER ALEJANDRO, DNI 27.834.087 quien sera el representante de la sociedad y como Administrador Suplente a la sra VERA, MARIA FLORENCIA DNI 32.217.438

10-CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 65 498345 Abr. 28

---

## **RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L s/ Adjudicación De Bienes Por Disolución De Sociedad Conyugal- Cesión De Cuotas Gratuita. -(Expte 149/2023) según decreto de fecha 17-04-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Escritura N° 12 de fecha 20-01-2023 comparecen: ROBERTO JOSE RODRIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1958, D.N.I. N° 13.036.930, CUIT/CUIL N° 2013036930-9, de apellido materno Bertero, domiciliado en calle Santa Fe 443 de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; SILVIA GRACIELA FERRERO, argentina, nacida el 12 de Julio de 1963, D.N.I. N° 16.247.989, CUIT/CUIL 27-16247989-5, de apellido materno Zupanovich, domiciliada en Copernico 2358 7 B Recoleta de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, divorciados entre sí de sus primeras nupcias según Resolución N° 1413 de fecha 20 de Diciembre de 2007, autos caratulados "Ferrero Silvia Graciela y Rodríguez Roberto José s/ Divorcio vincular por mutuo acuerdo", Expte. N° 372/2007, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 16 de Firmat, Provincia de Santa Fe, LUCRECIA RODRIGUEZ, argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.024.050, CUIT/CUIL 27-30024050-5, de apellido materno Ferrero, soltera, domiciliada en calle Santa Fe 443 de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y MATIAS RODRIGUEZ, argentino, nacido el 18 de Noviembre de 1987, D.N.I. N° 32.943.886, CUIT/CUIL 20-32943886-5, de apellido materno Ferrero, soltero, domiciliado en calle Santa Fe 443 de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.- Intervienen por sí y expresan:

1) Declarando el divorcio vincular de los esposos SILVIA GRACIELA FERRERO (DNI N16.247.989) y ROBERTO JOSE RODRIGUEZ (DNI N° 13.036.930) con los efectos de los arts. 217 y 218 de la Ley 23.515 y 3574 del Código Civil.- 2) Declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo

al día 15 de Junio de 2007”.- han resuelto liquidar y partir parcialmente el acervo matrimonial - ganancial.- f) Que el patrimonio ganancial está conformado, entre otros bienes, por tres mil ciento veinte (3.120) cuotas sociales de la sociedad de mutuo acuerdo han decidido liquidar y partir parcialmente el patrimonio ganancial, adjudicando a Silvia Graciela Ferrero la totalidad de las cuotas sociales referidas, es decir, tres mil ciento veinte (3.120) cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación “RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L.”, las que pasan a tener el carácter de bienes propios de la nombrada como consecuencia de la presente adjudicación.-

#### CESION DE CUOTAS GRATUITAS -

SILVIA GRACIELA FERRERO cede y transfiere en forma gratuita y sin cargo alguno, a sus dos únicos hijos LUCRECIA RODRIGUEZ y MATIAS RODRIGUEZ, quienes aceptan, 936 cuotas sociales de “RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L.”, en la siguiente proporción:

1-a) a LUCRECIA RODRIGUEZ, 468 (cuatrocientos sesenta y ocho) cuotas sociales; y 1-b) a MATIAS RODRIGUEZ la cantidad de 468 (cuatrocientos sesenta y ocho) cuotas sociales.-

Conjuntamente con las cuotas sociales objeto del presente contrato de cesión, se cede y transfiere la totalidad de los créditos, derechos y obligaciones que la cedente tuviere respecto de la sociedad, en la proporción a lo cedido. Asimismo, la presente transferencia involucra todos los derechos inherentes a la calidad de socia, ya sean de carácter para políticos o patrimoniales emergentes de las cuotas sociales que se transfieren y que se hayan adquirido o devengado hasta la fecha del presente contrato o que se adquieran o devenguen en el futuro, con todos sus beneficios, derechos sobre utilidades y dividendos devengados y/o aprobados y/o que se aprueben en el futuro, distribuidos en parte o no distribuidos, en especie o en efectivo, sin reserva, ni exclusión o limitación de ninguna naturaleza. Se cede y transfiere, a su vez, cualquier acreencia y/o derecho patrimonial que se encuentre incluido en una cuenta particular y/o contable que con esta u otra denominación sea llevada por la sociedad a su nombre, en lo que le corresponda tanto en su carácter de tercero como de socio (ej.: saldos en cuentas particulares, aportes irrevocables no capitalizados; etc.

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL: Como consecuencia de la adjudicación por disolución de la sociedad conyugal, y posterior cesión de cuotas celebrada, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: “QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 312.000 (Pesos trescientos doce mil) divididos en 3.120 (tres mil ciento veinte) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: SILVIA GRACIELA FERRERO: 2.184 (dos mil ciento ochenta y cuatro) cuotas sociales cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativas de un capital social de \$ 218.400 (Pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos); LUCRECIA RODRIGUEZ: 468 (cuatrocientos sesenta y ocho) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos Cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 46.800) y MATIAS RODRIGUEZ 468 (cuatrocientos sesenta y ocho) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos Cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 46.800).- El capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado. VENADO TUERTO ,24 de Abril de 2023.

\$ 300 498486 Abr. 28

---

**SURVEILLANCEGROUP S.R.L.**

## CONTRATO

La Sra. Jueza en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, mediante el decreto de fecha 14 de marzo del 2023, ordena en los caratulados: SURVEILLANCEGROUP S.R.L. s/Constitución Sede Calle: 9 de julio 3240 - Rosario - 30 años-31/12- 350.000 (3500) \$ 100 - \$ 2362,50; Expte. 820/2023, (CUIJ N°: 21-05531899-6) efectuar la correspondiente publicación de edictos y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, hace saber que: Los Sres. Ponce Maria Laura, de nacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad N° 23.640.800, CUIL N° 27-23640800-6, con fecha de nacimiento 07 de febrero de 1974, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mendoza 175 P.B. A de Rosario, de profesión comerciante, y Greco Rubén Daniel, de nacionalidad argentino, titular del documento nacional de identidad N° 10.987.869, CUIL N° 20-10987869-4, con fecha de nacimiento 02 de octubre de 1953, de estado civil soltero, con domicilio real en Pasaje Polonia 1966, de Rosario, de profesión comerciante, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

1) Denominación: SurveillanceGroup S.R.L.

2) Fecha de constitución: 28 de febrero de 2023.

3) Domicilio: 9 de julio 3240, Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Duración: su duración es de treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional, por cuenta propia, con la utilización de recursos humanos, tecnológicos, organizativos autorizados y equipamientos propios, así como elementos de vigilancia remota, el servicio de agencia privada de seguridad, vigilancia e informaciones particulares, tareas de investigación, estudio, planificación de seguridad, vigilancia y custodia de personas y bienes en espacios determinados entre los que se encuentran incluidos los de custodia, vigilancia y seguridad de bienes en general, derechos intelectuales, informáticos, secretos industriales y todo otro tipo de activos, ya sea in situ o con su traslado, establecimientos públicos o privados y personas, averiguación de orden civil y comercial así como de hechos fraudulentos y demás acciones u omisiones que perjudiquen a personas físicas, empresas o comerciantes, así como la prevención de este tipo de hechos, vigilancia y custodia de bienes de personas, tendiente a evitar la comisión de acciones delictivas o perjudiciales para personas físicas y jurídicas, asistencia de abogados y sus clientes en el fuero civil y penal, mediante equipos interdisciplinarios de peritos en criminología y en la investigación de hechos delictivos, información de antecedentes policiales, judiciales, registro de reincidencia, procesos concursales, antecedentes comerciales, confirmación de recomendaciones, seguimiento de personas, domicilios, rastreo de bienes, mercaderías y demás bienes que se transporten. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones, actos jurídicos y contratos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

6) Capital Social: El capital social se constituye en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), el cual se encuentra dividido en 3.500 cuotas de \$ 100 cada una, de valor nominal, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente manera: Ponce Maria Laura, representado por 1.750 cuotas de capital de \$ 100 cada una de las que representan un valor nominal de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y el Sr. Greco Rubén Daniel, representado por 1.750 cuotas de capital de \$ 100 cada una las que representan un valor nominal de pesos

ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), integrando los socios, en este acto, el 25% de la suscripción en las proporciones antes indicadas y el saldo correspondiente al 75% que resta, será integrado dentro de los dos años del presente.

7) Dirección y administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Sra. Ponce Maria Laura y Sr. Greco Rubén Daniel, quienes actuarán en calidad de socios gerentes en forma indistinta.

8) Ejercicio Social: el ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 498463 Abr. 28

---

### **SANCHEZ Y SANCHEZ SRL**

#### PRORROGA DE CONTRATO

Socios:

Alejandra Maria Sánchez, DNI N° 20.674.374, CUIT N° 27-20674374-9, argentina, comerciante, casado en primeras nupcias con Edgardo Oscar Domingo Báez, domiciliada en calle Santa Fe 6447 de Rosario, Santa Fe, nacida el 17/03/1969

Analía Silvina Sánchez, argentina, comerciante, divorciada del Sr. Giménez Cesar Mauricio, Según Resolución N° 1465 del 20/05/2010, DNI N° 25.161.366, CUIT N° 23-25161366-4, domiciliada en Marcos Paz 6314 Rosario, Santa Fe, nacida el 16/04/1976;

Fecha del instrumento de modificación: 18 de Abril de 2023

Plazo de prorroga: diez años (10) desde su inscripción en el RPC. Término de duración es hasta el día 08 de mayo de 2028.

\$ 50 498469 Abr. 28

---

### **SAI S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la nueva composición del directorio de SAI S.A., designada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2023, el que queda conformado de la siguiente manera hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance del Ejercicio que cerrará el 31 de Diciembre de 2025.

Director Titular: Angel Ricardo Peris como Presidente, argentino, comerciante, nacido el 23 de abril de 1955, D.N.I. N° 11.448.983, CUIT N° 20-11448983-3, casado en primeras nupcias con Diana Elena Irigoyen, con domicilio particular y especial en calle Matheu N° 1050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Ismael Agustín Peris, argentino, comerciante, nacido el 6 de septiembre de 1979, D.N.I. N° 27.219.384, CUIT N° 20-27219384-4, divorciado, con domicilio particular y especial en calle Anchoris N° 2240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 498371 Abr. 28

---

## **SILANGU S.R.L**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

#### **Prorroga**

Se convocan en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, a los dos días mes de marzo de dos mil veintitrés, Silvana Paola Jaime, argentina, D.N.I. N° 32.307.682, CUIT N° 27-32307682-6, nacida el 03 de Diciembre de 1986, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Sarmiento 2100 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe y Gustavo Daniel Jaime, argentino, soltero, nacido el 03 de Mayo de 1994, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 37.712.613, CUIT N° 2037712613-1, con domicilio en calle Sarmiento 2131, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, comerciante; Silvia Patricia Jaime, argentina, DNI N° 29.016.429, CUIT N° 27-29016429-5, nacida el 7 de septiembre de 1981, comerciante, soltera, domiciliada en calle Santa Cruz S/N de la localidad de Arias, provincia de Córdoba; Andrea Cecilia Jaime, argentina, DNI N° 37.264.065, CUIT N° 27-37264065-6, nacida el 10 de diciembre de 1992, comerciante, soltera, domiciliada en calle Almafuerte S/N de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; Alejandro Miguel Jaime, argentina, DNI N° 27.555.919, CUIT N° 23-275559 19-9, nacido el 10 de agosto de 1979, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ruta Nacional 33 km 715 S/N de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; socios que representan la totalidad del Capital Social de la sociedad Silangu S.R.L. cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en Contratos al Tomo 154, Folio 14404, N° 1262, del 21 de Agosto de 2003 en el Registro Público de Comercio de Rosario, resolviendo por unanimidad:

1) Prorrogar la sociedad, por el plazo de Diez años, a contar desde el vencimiento del plazo vigente.

2) Reforma cláusula tercera del contrato: como consecuencia de la prórroga dispuesta, la cláusula tercera del contrato quedará redactada de la siguiente forma: Tercero: Duración: el término de duración de la sociedad será de treinta (30) años, desde la constitución

#### **Aumento de capital**

Se convocan en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, a los tres días mes de abril de dos mil veintitrés, Silvana Paola Jaime, argentina, D.N.I. N° 32.307.682, CUIT N° 27-32307682-6, nacida el 03 de Diciembre de 1986, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Sarmiento

2100 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe y Gustavo Daniel Jaime, argentino, soltero, nacido el 03 de Mayo de 1994, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 37.712.613, CUIT N° 20-37712613-1, con domicilio en calle Sarmiento 2131, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, comerciante; Silvia Patricia Jaime, argentina, DNI N° 29.016.429, CUIT N° 27-29016429-5, nacida el 7 de septiembre de 1981, comerciante, soltera, domiciliada en calle Santa Cruz S/N de la localidad de Arias, provincia de Córdoba; Andrea Cecilia Jaime, argentina, DNI N° 37.264.065, CUIT N° 27-37264065-6, nacida el 10 de diciembre de 1992, comerciante, soltera, domiciliada en calle Almafuerte S/N de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; Alejandro Miguel Jaime, argentina, DNI N° 27.555.919, CUIT N° 23-275559 19-9, nacido el 10 de agosto de 1979, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ruta Nacional 33 km 715 S/N de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; socios que representan la totalidad del Capital Social de la sociedad Silangu S.R.L. cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en Contratos al Tomo 154, Folio 14404, N° 1262, del 21 de Agosto de 2003 en el Registro Público de Comercio de Rosario, resolviendo por unanimidad:

1) Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), con setenta y cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una; suscribiendo ambos socios las nuevas cuotas en proporción a la participación societaria que ya poseen, es decir, Silvana Paola Jaime suscribe doce mil quinientas y una cuotas (12.501) de pesos diez cada una, lo que asciende a la suma de pesos ciento veinticinco mil diez (\$ 125.010); Gustavo Daniel Jaime suscribe doce mil quinientas y una cuotas (12.501) de pesos diez cada una, lo que asciende a la suma de pesos ciento veinticinco mil diez (\$ 125.010); Silvia Patricia Jaime suscribe doce mil quinientas y una cuotas (12.501) de pesos diez cada una, lo que asciende a la suma de pesos ciento veinticinco mil diez (\$ 125.010); Andrea Cecilia Jaime suscribe veinticuatro mil novecientos noventa y seis cuotas (24.996) de pesos diez cada una, lo que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 249.960); y Alejandro Miguel Jaime suscribe doce mil quinientas y una cuotas (12.501) de pesos diez cada una, lo que asciende a la suma de pesos ciento veinticinco mil diez (\$ 125.010)

2) Reformar cláusula quinta del contrato, que quedará redactada de la siguiente forma: Quinto: Capital Social: Se constituye en la suma de pesos Un Millón (\$1.000.000), representado por cien mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Gustavo Daniel Jaime dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho cuotas (16.668) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 166.680); Silvana Paola Jaime dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho cuotas (16668) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 166.680); Silvia Patricia Jaime dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho cuotas (16.668) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 166.680); Andrea Cecilia Jaime treinta y tres mil trescientas veinte y ocho cuotas (33.328) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos treinta y tres mil doscientos ochenta (\$ 333.280); Alejandro Miguel Jaime dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho cuotas (16.668) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 166.680). El capital original, es decir la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), se encuentra totalmente integrado, y respecto del monto de capital del aumento, la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000), los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento del aumento, con la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500), comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años desde el presente aumento, en efectivo.

\$ 240 498476 Abr. 28

---

## **SERRALLO EQUIPAMIENTOS S.R.L.**

### CONTRATO

Fecha del contrato: 19 de abril de 2023.

Socios: Ariel Sebastián Gattelet, DNI N° 23.895.925, CUIT N° 20-23895925-0, nacido el 07 de marzo de 1974, argentino, comerciante y Valeria Maria De Lujan Sposetti, DNI N° 26.694.649, CUIT N° 27-26694649-5, nacida el 13 de agosto de 1978, argentina, administrativa, ambos cónyuges entre sí y con domicilio en La Plata 525, de Carcarañá.

Denominación: Serrallo Equipamientos S.R.L.

Domicilio: El domicilio social se establece en Paraná No, 442 de la ciudad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: 1) fabricación, venta, mantenimiento reacondionamiento de maquinarias para perforaciones y estudios de suelos y de herramientas para uso industrial y del hogar. 2) Realización de obras de construcción. 3) alquiler de máquinas y 1efraniientas para la construcción. 4) Asesoramiento y servicios relacionados con las actividades enunciadas en los ítems anteriores.

Capital Social: \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Dirección, gerencia y administración: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Gerencia: a cargo del socios Ariel Sebastián Gattelet.

\$ 50 498479 Abr. 28

---

## **SECCO RENOVAR S.A.**

### AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Auto convocada de fecha 06 de Octubre de 2021, la sociedad ha resuelto aumentar el capital en la suma de \$ 440.838.527,

reformando consecuentemente el Artículo 4º de su Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Millbnes Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veintisiete (\$ 441.238.527) representado por cuatrocientas cuarenta y un millones doscientos treinta y ocho mil quinientas veintisiete (441.238.527) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal de cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 50 498356 Abr. 28

---

**LITO GONELLA E HIJO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL,  
FINANCIERA E INMOBILIARIA S.A**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA LITO GONELLA E HIJO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. S/ Designacion De Autoridades" (CUIJ 21-05209607-0 - Nro. Expediente: 2327/2022) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15/09/22 se eligieron nuevas autoridades y son las siguientes:

Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella; CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín N° 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: Valentín Depetris, CUIT 20-43769337-8, con domicilio en. calle Amado Aufranc N° 1237, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director titular vocal: Maria Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico titular, Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2 con domicilio en-calle Obispo Gelabert N° 2655, de la ciudad de Santa Fe, Síndico Suplente Alejandro Yódice, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Jerónimo 2423, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 21 Marzo de 2023. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 498338 Abr. 28

---

**SANTANA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Santana SA s/ designación de autoridades, expediente 2856 folio - año 2023, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber: Por asamblea ordinaria del 27/09/2021, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente, a la Sra. Stegmayer Ana María Rosa, DNI 6.157.862, CUIT 2706157862-0, casada, nacida el día 18 de octubre de 1949, con domicilio en calle Laprida 1321 de la ciudad de Esperanza y como director suplente a Santolaria Rodolfo Federico, D.N.I. 7.635.196, Cuit 20-07635196-2, casado, nacida el día 02 de abril de 1949, con domiciliado e calle Laprida 1321 de la ciudad de Esperanza. Santa Fe, 17 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 498484 Abr. 28

---

### **SAN ISIDRO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en expte. 625/2023 CUIJ: 2105210844-3 se hace saber que en fecha 29 de Julio de 2022, los socios de "SAN ISIDRO S.A.", han resuelto la designación del directorio, siendo las autoridades:

Director (Presidente): Sr. HERNAN EDUARDO INGARAMO, DNI 11.061.822, comerciante, domiciliado en Avda. Blas Parera 3309 Dto. 7. Paraná Provincia de Entre Ríos.

Director Suplente: Sr. MARIA CLARA INGARAMO, DNI 34.299.382, comerciante, domiciliada en Avda. Alte. Brown 6701, Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 498421 Abr. 28 May. 2

---

### **TB RACING S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que el Sr. JAVIER JOSE MESANZA, de apellido materno Bongí, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1968, DNI N° 20.175.156, CUIT 20-201751560, de profesión empresario, casado con Jorgelina Soldano, DNI N° 22.908.446, domiciliado en la calle French N° 7639, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, JUAN PABLO MESANZA, de apellido materno Bongí, nacido el 26 de Marzo de 1979, DNI N° 27.606.320, CUIT 20-27606320-1, de profesión empresario, con domicilio

en calle French N° 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con GEORGINA PAOLA SCARANO DNI N° 28536564 y DARIO DANIEL MESANZA, de apellido materno Bongí, nacido el 20 de Noviembre de 1972, DNI N° 22.542.068, CUIT 2022542068-9, de profesión empresario, con domicilio en Pasaje Craig N° 696 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con ANAHI AGUILAR DNI N° 23978803, han efectuado una cesión de cuatrocientas veinte (420) cuotas sociales, de la sociedad TB RACING S.R.L. a los Sres. MIGUEL ANGEL MANZUR, de apellido materno Gamarra, nacido el 04 de Julio de 1975, DNI N° 33.678.867, CUIT 20-33678867-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estados de Israel N° 3064 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y MARIANA GIGENA, de apellido materno Ponce, nacida el 22 de Mayo de 1986, DNI N° 32.295.410, CUIL 27-32295410-2, empleada, con domicilio en calle De La Cierva N° 2469 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera. Que asimismo se hace saber que ha renunciado al cargo de socio gerente el señor JAVIER JOSE MESANZA y en su lugar se ha designado como gerente al Sr. MIGUEL ANGEL MANZUR, de apellido materno Gamarra, nacido el 04 de Julio de 1975, DNI N° 33.678.867, CUIT 20-33678867-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estados de Israel N° 3064 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, como socio gerente de TB RACING S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social, quien acepta el cargo para el que fue designado de conformidad. Asimismo los socios, por unanimidad resuelven establecer la sede social en la calle Estados de Israel N° 3064 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ampliar el objeto social de la empresa, el cual consistirá, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Publicidad y Propaganda. Mediante la explotación integral del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cualquier medio de difusión existente o a crearse, en especial la publicidad gráfica para auspiciantes tanto en autos propios o de terceros, como en la indumentaria de los corredores de carreteras, en particular autódromos, mediante el uso de material autoadhesivo y otros, así como también publicidad escrita, oral, en radio y televisión, internet, carteleras, impresos y otros métodos usuales para tal fin. Organización De Todo Tipo De Eventos.. Mediante la promoción, organización y supervisión de eventos, especialmente torneos y competencias deportivas y espectáculos artísticos. Servicios Deportivos y Presentaciones. Mediante la evaluación y orientación pre-profesional de deportistas, la intermediación en la compraventa y transferencia de derechos económicos deportivos de deportistas profesionales o amateurs, la representación de mandatos relacionados con la actividad deportiva, la contratación o gestión de equipos deportivos, y la organización de eventos deportivos de todo tipo. Servicios de Reparación. Mediante la prestación de servicios de reparación, mantenimiento y acondicionamiento de automóviles y maquinarias agrícolas. Servicio De Transporte De Carga. Mediante el transporte terrestre de todo tipo de carga con vehículos propios o de terceros, refrigerados o no, y la explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para líneas de transporte terrestre de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; y en forma complementaria, desarrollar toda actividad de depósito, embalaje y guardamuebles; y en forma complementaria, desarrollar toda actividad de depósito, embalaje y guardamuebles, y comisionistas y representantes de toda operación a fin. Comercialización: La sociedad podrá vender repuestos de vehículos, camiones, acoplados e insumos de vehículos, por menor y por mayor. Comercialización de productos de ferretería, bulonería y materiales de construcción, plásticos, chapas, hierros y perfiles para la construcción; máquinas y herramientas de trabajo, de corte, plegado, carga y almacenamiento; pinturas y accesorios para pintar; productos de goma, caucho y pvc; partes y repuestos de máquinas; y por último ampliar el capital social a \$1.200.000 el cual está dividido entre los socios de la siguiente manera: MIGUEL ANGEL MANZUR, representado por 600 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una. MARIANA GIGENA, representado por 600 cuotas de capital de \$1.000 cada una. Fecha 11/07/22 Rosario.

---

## **TICO PISOS INDUSTRIALES S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

CESION DE CUOTAS IGNACIO ANDRES VITRI, argentino, comerciante, D.N.I. N° 29.402.703, CUIT 2029402703-4 nacido el 05/04/1982, con domicilio en calle España no 560 piso 4 departamento B, de la ciudad de Rosario, divorciado según sentencia de divorcio de fecha 30/09/2022 acta n° 114 del libro de matrimonios oficina n° 356 sección ira Rosario 2014 por resolución judicial 1641 de fecha 02/06/22 expte. N° 1556/22, VENDEDOR, manifiestan su voluntad de vender, ceder y transferir en plena propiedad a: - IGNACIO RAUL BARRAZA argentino, arquitecto, D.N.I N2 29.311.206, CUIT 20-29311206-2, nacido el 18/02/1982, con domicilio en calle La Republica 8135, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Laura Samiter, la cantidad de 5.000 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, representativas de un capital de \$50.000,00, - RODRIGUEZ JUAN MANUEL argentino, Ingeniero civil, DNI N° 29.184.898, CUIT 20-29184898-0, nacido el 03/02/1982, con domicilio en calle Entre Ríos 138 4 B, casado en primeras nupcias con María Eugenia Frosi, la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, representativas de un capital de \$200.000,00. La cesión se efectúa por el precio único y definitivo de \$ 250.000. CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000,00 distribuidos de la siguiente manera: el socio IGNACIO RAUL .BARRAZA 30.000 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, representativas de un capital de \$300.000.00 Y el socio RODRIGUEZ JUAN MANUEL 20.000 cuotas de valor nominal \$ 10.00 cada una, representativas de un capital de \$200.000,00.

\$ 80 498447 Abr. 28

---

## **TRANSPORTES TERRESTRES SA**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar dispuesto en autos caratulados: TRANSPORTES TERRESTRES SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación de Autoridades (CUIJ 21-05209608-9 - Nro. Expediente: 2328/2022) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15/09/22 se eligieron las siguientes nuevas autoridades

Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella; CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín N° 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: Valentín Depetris, CUIT 20-43769337-8, con domicilio en. calle Amado Aufranc N° 1237, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director titular vocal: Maria Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico titular, Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2 con domicilio en-calle Obispo Gelabert N° 2655, de la ciudad de Santa Fe, Sindico Suplente Alejandro Yódice, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Jerónimo 2423, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 21 Marzo de 2023. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 498336 Abr. 28

---